

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No.028

(2 de febrero de 2018)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Articulo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, titulo 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que la Institución requiere de mantenimientos e insumos para la reparación de daños causados por deterioro común y para suplir las necesidades estructurales para comodidad y seguridad de los estudiantes y

Que el señor ADELFO SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N. 16.741.339 de Cali, presento la cuenta de cobro 001 enero de 2018 correspondiente al Contrato No.005 - 2018, MANTENIMIENTO **BIENES MUEBLES**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE		NIT/ CEDULA	VALOR	CDP/RUBRO
ADELFO SANCHEZ	/	16.741.339	\$1.200.000	518 A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santingo de Cali, a los dos (92) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018)

MEYL ARIZALES ARANA Rector

copa: Fede decumento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995 CARRERAS TECNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia

Elaboró: Edwin Sánchez Proyectó: Iván González

Email: intenalco@intenalco.com.co --www. Intenalco.edu.co